BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **18 de septiembre de 2001** | **Núm. 232**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000335 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino. *Enmiendas.* 3

Aprobación con modificaciones 4

162/000340 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política de inmigración. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 4

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000111 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar 6

172/000112 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Pacto de Estado por la Justicia 7

172/000113 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica 9

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000075 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda, en general, e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 10

173/000076 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y esta-

Páginas

blezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* 12

173/000077 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo. *Enmiendas* 12

Aprobación con modificaciones 13

173/000078 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas. *Enmiendas* 13

Aprobación con modificaciones 15

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/014393
181/001064 Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña María del Mar Julios Reyes (GCC), sobre programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que se prevé desarrollar por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con los países del África Subsahariana. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo* 16

184/014394
181/001065 Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña María del Mar Julios Reyes (GCC), sobre evolución y situación actual de la cooperación con el pueblo saharaui. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo* 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000335

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino (núm. expte. 162/000335), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 7 de septiembre de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino (núm. expte 162/000335), que se verá en la sesión plenaria de hoy.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, tras recabar la opinión de los sectores afectados, y en especial de los Consejos Reguladores de las D. O., así como de las administraciones autonómicas competencias en la materia, un Proyecto de Ley, Estatuto de la Viña y el Vino... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco .

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino (núm. expte. 162/000335).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir *in fine* el siguiente texto:

«.\.. y que tenga en cuenta la especificidad del Sistema Español en denominaciones de origen.»

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir la expresión: «... en el menor tiempo posible», por la de: «... en el plazo máximo de seis meses».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino, para su debate en Pleno (núm. expte. 162/000335).

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye en su totalidad por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A la presentación en el plazo de tres meses de un Proyecto de Ley del Estatuto de la Viña y el Vino, para

la sustitución de la vigente Ley 25/1970, que armonizando las disposiciones vigentes, tanto en la Unión Europea, como en el marco comunitario, recoja y explicite, al menos, las siguientes cuestiones:

1. Los elementos legales referentes tanto a las denominaciones de origen, como a los Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada (VCPRD).
2. La nueva normativa no tratará de los alcoholes ni de las bebidas espiritosas por ser productos de carácter muy distinto.
3. Tampoco se ocupará de las denominaciones de origen de otros productos agroalimentarios que estén sujetos a normativa comunitaria diferente.
4. La Ley explicitará las prácticas culturales del cultivo de la vid de obligatorio cumplimiento, las aconsejadas y las prohibidas. En particular, y a este respecto, se abordará la normativa para el riego de la vid.
5. La nueva normativa definirá las indicaciones de calidad relacionadas con los plazos de elaboración u otras características identificadoras básicas (crianza, reserva, etc.), estableciendo los mínimos comunes para la denominación de origen y el marco legal en que éstos se desarrollarán, teniendo en cuenta siempre las competencias de las Comunidades Autónomas al respecto.
6. La Ley deberá contemplar los aspectos de regulación y autorregulación de los distintos subsectores de la vid y del vino.
7. La Ley contemplará los aspectos del vino en su calidad de alimento.
8. La Ley contemplará los aspectos agroalimentarios de la vid.
9. La Ley contemplará aquellos aspectos que dentro del marco legislativo comunitario y autonómico posibiliten el óptimo funcionamiento del movimiento cooperativo vitivinícola.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000335

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino (núm. expte. 162/000335), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, tras recabar la opinión de los sectores afectados y de las administraciones autonómicas, un Proyecto de Ley del Estatuto de la Viña y el Vino, para la sustitución de la vigente Ley 25/1970, de 2 de diciembre, que, armonizando las disposiciones vigente de la Unión Europea y en sintonía con las conclusiones elaboradas por la Subcomisión de la Viña y el Vino en la pasada Legislatura y aprobadas por la unanimidad de los Grupos políticos en la sesión plenaria del 19 de febrero de 1998 en esta Cámara, sirva de norma básica para la regulación y desarrollo del sector vitivinícola español.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

162/000340

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política de inmigración (núm. expte. 162/000340), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 225, de 7 de septiembre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política de inmigración, con número de registro 043702, de 14 de agosto de 2001.

Enmienda

De adición.

10. «A organizar de inmediato un encuentro bilateral con el Reino de Marruecos, en el marco de los

encuentros periódicos necesarios de cara a colaborar en todos los temas referentes a la política de inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre política de inmigración (núm. expte. 162/000340).

Enmienda

De modificación del punto 1.º de la Proposición no de Ley.

Se propone: Sustituir la frase «... que abarque y obligue a todas las escalas administrativas» por «... en el que participen las Comunidades Autónomas, según las atribuciones competenciales derivadas de los Estatutos de Autonomía».

Texto definitivo:

«1. A desarrollar una auténtica política coordinada de acogida, regulación e integración de los inmigrantes en el que participen las Comunidades Autónomas, según las atribuciones competenciales derivadas de los Estatutos de Autonomía.»

Enmienda

De adición de un nuevo punto a la Proposición no de Ley.

Se propone: Un nuevo punto. 1 bis, en la que se insta «a incorporar a las Comunidades Autónomas en lo que concierne a la elaboración común del contingente anual de los trabajadores».

Texto definitivo:

«1 bis. A incorporar a las Comunidades Autónomas en lo que concierne a la elaboración común del contingente anual de trabajadores.»

Enmienda

De modificación del punto 3 de la Proposición no de Ley.

Se propone: La sustitución de la expresión «... y CCAA» por «... en colaboración con las CCAA».

Texto definitivo:

«3. A disponer de las medidas necesarias para resolver, en el plazo máximo de tres meses, los expedientes de solicitud de permisos de residencia y trabajo actualmente pendientes en los distintos Departamentos y en colaboración con las CCAA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda, sobre política de inmigración (núm. expte. 162/000340).

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno:

1. A promover cuantas iniciativas sean necesarias para buscar escenarios que tiendan a sentar las bases de un gran acuerdo de Estado en política migratoria.
2. A diseñar, en consonancia con las directrices marcadas por la Comisión Europea, y teniendo en cuenta las aportaciones del Parlamento Europeo, una nueva orientación de la política migratoria, que tienda principalmente a la canalización y racionalización de los flujos migratorios, en función de las necesidades propias y de los compromisos y principios que forman parte del acervo cultural, jurídico y político de España y de la Unión Europea.
3. A promocionar, con carácter previo y paralelo a la asunción de la Presidencia de la Unión Europea, foros políticos y sociales que colaboren al desarrollo de las líneas de política migratoria que la Comisión Europea estableció en su Comunicación «Sobre una Política Comunitaria de Migración», con el fin de liderar social

y políticamente el proceso de construcción de una política migratoria común.

4. A mejorar y perfeccionar los sistemas de devolución, retorno y expulsión de inmigrantes que lleguen o se hallen irregularmente en España, con el fin de que los mismos sean absolutamente respetuosos con los derechos reconocidos en la legislación a todos los inmigrantes, y garanticen la seguridad y la dignidad de las personas detenidas y trasladadas.

5. Al iniciar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un proceso de transferencia de los programas y del presupuesto que el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales dedica actualmente a la atención social e integración de inmigrantes, con el fin de que éstas dispongan de recursos económicos suficientes para acometer políticas sociales, de acogida e integración.

6. A poner en marcha todas las medidas que fueron aprobadas en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España, evaluando las carencias del mismo, para complementarlo con las iniciativas y propuestas que se hagan desde Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

7. A impulsar un plan plurianual de sensibilización de la ciudadanía frente a las manifestaciones y organizaciones de tinte racista y xenófobo, y a perseguir e impedir, por todos los medios al alcance del Estado de Derecho, cualquier tipo de actuación de estas características.

8. A aumentar los medios y el personal de la Administración y organismos encargados de tramitar e instruir la documentación de los inmigrantes, con el fin de mejorar su eficacia y reducir los tiempos de su gestión.

9. A aplicar, con carácter inmediato, los convenios de migraciones que se han firmado a lo largo de estos meses, y a seguir firmando convenios de canalización de flujos migratorios con todos aquellos países de los que España recibe inmigrantes.

10. A desarrollar una política de co-desarrollo vinculada a la política migratoria que esté especialmente dirigida a aquellos países de los que provienen principalmente los inmigrantes que lleguen a España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado del Partido Andalucista, don José Núñez Castain, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 162/000340) relativa a política de inmigración, para su debate en el pleno del martes 11 de septiembre de 2001.

Enmienda

De adición:

Al punto 5 de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política de inmigración «BOCG», serie D, número 225, de 7 de septiembre de 2001. (núm. expte. 162/000340.)

Incorporar un nuevo punto 5.1 (entre el 5 y el 6), con el siguiente texto:

«5.1 A promover la constitución, en atención a la dimensión del flujo migratorio entre el Magreb y Andalucía y, por tanto, a los graves problemas de acogida, regulación e integración en dicha Comunidad Autónoma, de un Consejo de Cooperación interterritorial del Estrecho, en el que participarán representantes de la Administración Central, de la Junta de Andalucía y de los principales municipios afectados, para una adecuada coordinación de actuaciones.»

Motivación

Dada la grave situación de paso de inmigrantes por el estrecho, así como los propios problemas de acogida y regularización, se requiere un organismo singular que coordine las acciones de las tres administraciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Núñez Castaín,** Diputado.—**Juan Puigcercos i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000111

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar (núm. expte. 172/000111), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar.

Motivación

En los próximos días los colegios e institutos españoles iniciarán el curso escolar. Todas las familias con niños o jóvenes en edad escolar realizarán un desembolso económico importantísimo para preparar a los alumnos de cara al comienzo del curso, ello con independencia de sus ingresos, lo que compromete seriamente la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos ante la educación.

La Organización de Consumidores, en su informe anual, asegura que la vuelta al colegio supone un desembolso de entre 50.000 y 200.000 pesetas por familia y escolar. La cifra final dependerá de si el alumno está matriculado en un centro público, concertado o privado.

En los primeros, financiados íntegramente con dinero público, el estudiante sólo debe abonar el importe de los libros de texto y el material escolar (salvo los alumnos de las Comunidades de Castilla-La Mancha y Aragón, donde se ha iniciado ya la gratuidad de los libros de texto en la Enseñanza Obligatoria). Si se usa el comedor y el transporte escolar, la cifra se incrementa en unas 13.000 pesetas, lo que supone que, como mínimo, el desembolso familiar para poder iniciar el curso es de 50.000 pesetas.

En los colegios concertados el coste de la vuelta a clase no debería diferenciarse respecto a los colegios públicos, puesto que el erario público financia el centro. Pero la realidad es diferente. La mayoría de estos colegios imponen como obligatorio el uniforme y su adquisición supone un coste medio de 60.000 pesetas, que sumadas a los libros, material escolar y gastos de matrícula pueden elevar el desembolso por alumno a las 120.000 pesetas. El precio final queda fijado con los gastos extras que supone usar el comedor y el transporte escolar.

Cuando el centro elegido es de carácter privado y no cuenta con conciertos, el inicio del curso se puede disparar hasta más de las 200.000 pesetas por alumno, dependiendo del coste de matrícula y de los gastos extras que disponga el colegio.

Las becas y ayudas al estudio que tiene en vigor el Ministerio de Educación, ya sean para subvencionar gastos de residencia, libros, material de texto o transporte son claramente insuficientes y la ruptura del precio fijo de los libros de texto no ha contribuido, sino más bien todo lo contrario, al descenso de los precios del material escolar.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—**Amparo Valcarce García,** Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000112

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Pacto de Estado por la Justicia (núm. expte. 172/000112), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

A lo largo de los últimos tiempos conseguir un modelo de Justicia más ágil y eficaz ha sido uno de los grandes retos y una necesidad impuesta por la propia sociedad y por todos los colectivos que directa o indirectamente inciden en la misma.

Por tal razón, muchos han sido los análisis que se han elaborado desde distintos ámbitos sobre la situación de la Justicia, sus problemas y las propuestas para la reforma de la misma al objeto de conseguir una Justicia más eficaz y eficiente, más moderna, más ágil y más cercana a los ciudadanos. En definitiva, una mejora del servicio público que permita garantizar la defensa de los derechos y libertados fundamentales de los ciudadanos.

Así, en este análisis de los problemas y búsqueda de soluciones, han sido y son numerosas las propuestas que se han hecho desde diversos ámbitos. Entre otras, nos referimos a: El Libro Blanco de la Justicia del Consejo General de Poder Judicial, el Libro Blanco del Ministerio Fiscal, la Proposición no de Ley sobre medidas para afrontar la reforma de la Justicia aprobada por todos los grupos parlamentarios en la VI Legislatura, los distintos acuerdos de las distintas Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia sobre reforma de la misma, las 120 propuestas del Consejo General del Poder Judicial para la reforma de la Justicia y los distintos análisis y trabajos de las asociaciones profesionales. Especialmente también hay que señalar las propuestas que las distintas formaciones y grupos parlamentarios han ido esbozando en sus programas e iniciativas parlamentarias en los últimos tiempos.

Todo lo anterior ha sido muy necesario como antecedentes para proceder a llegar al ansiado objetivo denominado como Pacto de Estado por la Justicia. Este Pacto de Estado por la Justicia, solicitado y reclamado por todos y en concreto por la formación política que suscribe esta interpelación, fue entendido unánimemente también como pacto global, contribución de todas las fuerzas parlamentarias para afrontar la definitiva consecución de ese reto de modernización de la Justicia.

Tal interpretación fue reconocida y aceptada por el propio Gobierno, el cual, en palabras del ministro de Justicia, en su primera comparecencia durante la VII Legislatura, celebrada el día 24 de mayo de 2000, para explicar las líneas generales de su Departamento señalaba en relación con el Pacto de Estado que éste debía realizarse a través del consenso y del diálogo y señalaba la necesidad de buscar puntos de encuentro para diseñar una estrategia conjunta de definición. Igualmente, de forma literal, señalaba el ministro: «Debemos renunciar de antemano a capitalizar ningún protagonismo. Es necesario que ésta sea una reforma de todos, como demanda nuestra sociedad». Igualmente afirmaba el titular de Justicia que «el Pacto de Estado que venimos propugnando debe tener un carácter global y una vocación de estabilidad y de permanencia».

Dicho lo anterior, y tras instar al Gobierno, en concreto por distintas formaciones políticas durante meses, que se pusieran en marcha las necesarias medidas para consensuar con todas las fuerzas parlamentarias las necesarias decisiones para conseguir ese Pacto de Estado, el ministro de Justicia procedió, en sesión de la Comisión de Justicia de Interior del 14 de febrero de 2001, a señalar las líneas básicas del mismo e «iniciar donde es debido, en sede parlamentaria, esta segunda y capital fase del proceso de reforma, exponiendo y contrastando públicamente con las lógicas limitaciones del tiempo disponible las líneas básicas de las propuestas del Gobierno y el posible método de trabajo y calendario para su examen, acuerdo y puesta en ejecución».

Tras esta presentación se inició por el Ministerio conversaciones con los distintos grupos en las que se realizaron, en concreto así lo hizo Eusko Alkartasuna, aportaciones propias para coadyuvar a conseguir ese reto de Pacto de Estado por la Justicia en la disposición de conseguir el ansiado Pacto por consenso y con la aportación de todas las fuerzas políticas parlamentarias. Sin embargo, todos los anteriores buenos propósitos del Gobierno han quedado contradichos por la realidad que nos ha llevado a la conclusión final de falta de diálogo y ausencia de consenso con las fuerzas parlamentarias, excepción hecha del Partido Socialista, ante el anuncio del Pacto Gobierno-PP-PSOE, firmado el pasado 28 de mayo.

A la vista de la situación real, de la falta de transparencia e información suficiente a las fuerzas políticas en sede parlamentaria, ya que toda la información se ha producido ante los medios de comunicación, se hace totalmente necesario y urgente presentar esta interpelación para conocer la realidad de este Pacto Gobierno-PP-PSOE sobre Justicia, la materialización del mismo, las reales intenciones del Gobierno sobre el diálogo con las fuerzas parlamentarias, la valoración de los distintos grupos parlamentarios sobre este Acuerdo Gobierno-PP-PSOE, la financiación necesaria, el calendario y la ejecución de la reforma.

Se trata de exigir la necesaria información y transparencia en sede parlamentaria para que los grupos parlamentarios y, en consecuencia, todos los ciudadanos a los que representamos, sepan el estado y la situación actual del llamado Pacto de Estado por la Justicia. Como ciudadanos informados, conocemos las líneas generales que se han trasladado a la prensa, pero la coherencia con las propias declaraciones de principios realizadas por el ministro de Justicia ya citadas, y el respeto a este Parlamento y a la palabra dada a los grupos parlamentarios, exige una profunda información a esta Cámara.

Concretamente, pedimos al ministro de Justicia que informe a esta Cámara de los siguiente:

- Desarrollo y concreción de los aspectos generales contenidos en el documento del Pacto, esto es, las líneas básicas de la reforma.
- Iniciativas legislativas que se propone abordar para consolidar esas reformas.
- Calendario establecido para abordar las diferentes líneas de trabajo.
- Prioridades temporales fijadas entre los diferentes aspectos de la reforma, y si la reforma de la oficina judicial y del estatuto jurídico del personal al servicio de la administración de justicia son los que se estiman más prioritarios.

• Interlocutores o instituciones con los que se ha previsto mantener reuniones de trabajo a fin de articular y recibir aportaciones en la búsqueda del consenso, en las diferentes áreas de trabajo que se han de abrir en el futuro.

• La forma en que se piensa articular la oportuna información, y, sobre todo, participación y seguimiento de estos puntos por los grupos parlamentarios.

• Qué dotación presupuestaria es necesaria para abordar la reforma de la justicia, con cargo a qué créditos se va a realizar, así como la forma de hacer partícipes de los mismos a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia.

• Qué desarrollo se ha realizado de los acuerdos adaptados en Las Palmas de Gran Canaria el día 22 de mayo de 2001 en la conferencia sectorial de justicia, que fueron ratificados en el propio documento suscrito entre el PP y el PSOE, como parte integrante del mismo.

Asimismo, queremos conocer la voluntad del ministro sobre otro tema colateral e indisolublemente unido a lo anterior, que es fruto también de la preocupación por este importantísimo tema, tantas veces preterido, consistente en que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, presentamos, en el mes de julio, una propuesta para la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, encargada de realizar un seguimiento de las medidas propuestas en dicho Pacto de Estado, reiterando la importancia de que se produzca esa información continuada a los Grupos Parlamentarios de los proyectos en trámite, avances en los contactos del Gobierno con otras instituciones y colectivos. En definitiva, coadyuvar a que este Pacto por la Justicia y las reformas que del mismo han de derivarse necesariamente, sean fruto del auténtico consenso y de las aportaciones de todos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2001.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000113

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica (núm. expte. 172/000113), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La prensa española ha dado noticia, desde el pasado mes de abril, del despido instado por el Obispado de Almería de la profesora de religión doña Resurrección Galera, amparándose en motivos religiosos (la profesora ha contraído matrimonio con un hombre divorciado), respetables en las actuaciones *ad intra* de la Iglesia Católica, pero incompatibles en las actuaciones *ad extra* de la citada Iglesia con un Estado Democrático de Derecho como es España en el que ninguna confesión tiene carácter estatal (artículo 16.3 de la Constitución española) y en la que los docentes tienen garantizados una serie de derechos constitucionales (libertad de expresión, libertad de cátedra —ambas en el artículo 20 de la Constitución—, derecho a la intimidad —artículo 18 de la Constitución—, derecho al trabajo —artículo 35 de la Constitución—, etc.) que la Iglesia no puede en modo alguno soslayar.

El Gobierno contestó el pasado mes de junio a las preguntas realizadas por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, don Luis Carlos Rejón, en relación a este caso, eludiendo cualquier responsabilidad, trasladando toda la culpa en este asunto a la Junta de Andalucía y manteniendo que como consecuencia de un caso aislado no era menester modificar el cuerpo legal que disciplina las relaciones entre la Iglesia española y el Ministerio de Educación.

Como quiera que empiezan a hacerse públicos más casos idénticos al que nos ocupa (entre ellos, el de la profesora malagueña doña Francisca Urbano, despedida por «ir poco a misa y tomar copas con los amigos después del trabajo»), es decir, despidos de docentes pagados con fondos públicos instados por autoridades eclesiales española aduciendo motivos que implican un absoluto desconocimiento del marco constitucional que en 1978 introdujo a España en la aconfesionalidad estatal y en la senda de la libertad de conciencia y pensamiento, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere conocer si el Gobierno se está replanteando modificar los acuerdos firmados entre la Santa Sede o la Conferencia Episcopal Española con el Estado español (Acuerdo de 3 de enero de 1979 y Convenio de 26 de febrero de 1999), así como la legislación estatal

que regula las relaciones entre la Iglesia y las autoridades educativas públicas (artículo 93 de la Ley 50/1998 o la parte de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985 dedicada a los centros concertados).

Ni que decir tiene que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que no se puede permitir que docentes pagados con fondos públicos y que imparten sus clases en centros públicos sean despedidos en función de criterios fronterizos con el fundamentalismo o integrismo religioso. Las autoridades educativas competentes y también el Gobierno de la Nación deben reaccionar de forma rápida y contundente a los efectos de salvarguardar el carácter aconfesional del Estado español, los derechos fundamentales de los docentes afectados, así como el objetivo de asegurar una enseñanza objetiva no tanto de la religión católica como de los diferentes hechos religiosos que se han dado y se dan en las diferentes culturas del planeta.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno, sobre las actuaciones del Gobierno español en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica a los efectos de garantizar una enseñanza del hecho religioso multicultural, pluralista y aconfesional, así como impedir que los profesores de religión pagados con fondos públicos puedan ser descriminados o despedidos por las autoridades católicas por motivos en clara confrontación con el espíritu y los valores contenidos en nuestra Carta Magna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000075

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda en general e incrementar la promoción pública de la vivienda en particular (núm. expte. 173/000075), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asímismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del G. P. Izquierda Unida, relativa a incremento de la promoción de la vivienda.

Enmienda número 1

De adición.

Apartado: 1.3.3.

Texto que se propone:

Se añade un tercer apartado al punto 1.3, que queda redactado en los siguientes términos:

«1.3.3 La potenciación de las políticas de rehabilitación de viviendas usadas destinadas a primera residencia habitual, especialmente en núcleos históricos y en el medio rural.»

Enmienda número 2

De adición.

Apartado: 1.7.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 7 al punto 1, que queda redactado en los siguientes términos:

«1.7 El aumento de la superficie máxima computable de las viviendas protegidas, especialmente en los supuestos de rehabilitación.»

Palacio del Congreso de los Diputados.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda, en general, e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular (exp. núm. 173/000075).

Enmienda

Al punto 1.4.

De adición de un apartado como 1.4.1.

«1.4.1 Que se emprendan medidas para actuar sobre la demanda, con ayudas directas para tal fin a segmentos de la población, como son los jóvenes, que no pueden alcanzar los precios de la vivienda de alquiler.»

Enmienda

Al punto 2.

De adición de un nuevo punto como 2.3.

«2.3 Que junto a las Comunidades Autónomas correspondientes se realice un programa para aumentar la vivienda de alquiler, adecuado a los problemas que presentan las grandes ciudades, donde se concentran el escaso parque de vivienda y una alta y creciente demanda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda en general e incrementar la promoción pública de la vivienda en particular.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que a través del Ministerio de Fomento y en el marco de un nuevo Plan de Vivienda, intensifique las ayudas públicas activas dentro del margen presupuestario que mejoren el acceso real y efectivo a la vivienda de aquellos ciudadanos que en estos momentos encuentran mayores dificultades a través de:

Mejora de las ayudas destinadas a los jóvenes que acceden por primera vez a una vivienda.

Mejora de la ayuda destinada a las familias con tres hijos o más.

Estímulo a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a aquellas rentas que no pueden alquilar una vivienda.

Intensificación de las ayudas a la creación de suelo urbanizado destinado prioritariamente a viviendas de protección oficial.

2. Que para el cumplimiento real y efectivo de esta política el Ministerio de Fomento suscriba convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, dentro de las competencias que le correspondan a cada Administración, con el objeto de poder materializar en el territorio español el derecho constitucional de disfrutar de una vivienda digna y adecuada.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado del Partido Andalucista, José Núñez Castaín, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 173/000075) sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda, en general, e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular, para su debate en pleno del martes 11 de septiembre de 2001.

Enmienda número 1

De adición.

Al punto 1.3 de la página 26 del BOCG, serie D, número 209, de 2 de julio de 2001 (núm. expte. 173/000075).

Introducir un nuevo apartado anterior al 1.3.1 y posterior al 1.3 con el siguiente texto:

«1.3.0 el estudio de la localización y dimensionamiento de la demanda real por tramos de ingresos, defi-

niendo nuevos tramos de niveles de ingresos máximos permitidos para acceder a los distintos tipos de viviendas protegidas.»

Motivación:

Se desconoce el dimensionamiento y la localización de la demanda real de vivienda pública. Así mismo los tramos de niveles de ingreso requeridos para acceder a los distintos tipos son rígidos y requieren una nueva modulación.

Enmienda número 2

De adición:

Al punto 1.3.1 de la página 26 del BOCG, serie D, número 209, de 2 de julio de 2001 (núm. expte. 173/000075).

Añadir al párrafo el texto en negrita:

1.3.1 **«la eliminación de la infravivienda con** el inicio anual de al menos 30.000 viviendas públicas en alquiler destinadas a las rentas más bajas y claramente excluidas del mercado de vivienda.»

Motivación:

Conviene introducir las políticas de eliminación de infraviviendas como prioritarias en la construcción de viviendas sociales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**José Núñez Castaín,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000076

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y establezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema (núm. expte. 173/000076), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

173/000077

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo (núm. expte. 173/000077), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la Normativa Europea en materia de jornada de trabajo.

Enmienda

De sustitución

Se propone la sustitución del punto 3, que tendrá la siguiente redacción:

«3. Acelerar las negociaciones tanto en el seno del Consejo Interterritorial como con los interlocutores sociales pertinentes, que permita dar cumplimiento al artículo 84 de la Ley General de Sanidad con relación al desarrollo al Estatuto Marco, de acuerdo con los principios y contenidos previstos en la Ley General de Sanidad, de forma que, en un plazo no superior a seis meses sea presentado en esta Cámara el correspondiente proyecto legislativo.

Previamente se creará la Mesa del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con los agentes sociales, que deberá quedar constituida antes del 1 de enero de 2002 con el fin de que en su seno se negocie el contenido del Estatuto Marco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Una vez celebrada la reunión de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con fecha 24 de julio de 2001, para el análisis de la transposición de la Directiva 93/104/CE, sobre ordenación del tiempo de trabajo, en lo relativo a su aplicación al personal del Sistema Nacional de Salud, dar la mayor celeridad posible a las reuniones para la negociación con las organizaciones sindicales, de manera que, en el plazo más breve posible, se remita a esta Cámara el correspondiente proyecto de ley.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo (núm. expte. 173/000077), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transponer la Directiva Europea 93/104, sobre ordenación del tiempo de trabajo al derecho español de aplicación al personal del Sistema Nacional de Salud, con carácter urgente y, en todo caso, antes de que finalice el presente año y en el actual período de sesiones. Concluyendo para ello el proceso de debate y consenso en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como el análisis de las repercusiones organizativas y económicas que en el seno del mismo ya se están realizando. También deberán realizarse las correspondientes negociaciones con los interlocutores sociales pertinentes.

2. Acelerar las negociaciones tanto en el seno del Consejo Interterritorial, así como con los interlocutores sociales pertinentes, que permitan dar cumplimiento al ar- tículo 84 de la Ley General de Sanidad con relación al desarrollo del Estatuto Marco y de acuerdo con los principios y contenidos previstos en dicha Ley, de forma que en un plazo, a ser posible, no superior a seis meses, se presente en esta Cámara el correspondiente proyecto legislativo o, en su defecto, transcurrido dicho plazo el Gobierno deberá informar, a través de la Comisión de Sanidad de esta Cámara, del estado de tramitación del mismo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

173/000078

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas (núm. expte. 173/000078), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumentos de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas (núm. expte. 173/000078).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor literal:

«3. Adoptar las medidas necesarias para:

a) Regular el cobro de comisiones por el uso de las tarjetas, teniendo en cuenta que las de débito deberán ser gratuitas y las de crédito, como máximo, tendrán un coste de 50 pesetas.

b) Reglamentar la obligatoriedad de las entidades financieras y emisoras de tarjetas de crédito a informar al Banco de España sobre los tipos de interés, tasa de descuento y tasa de intercambio que se cobran a usuarios de las tarjetas y comerciantes. Esta información deberá ser pública.

c) Evitar la usura por parte de las entidades financieras, por el uso de estas tarjetas, asimismo los intereses en ningún caso, deberán sobrepasar dos veces y media el tipo de interés legal del dinero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**Francisco Frutos Gras,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del G. P. Catalán (CiU) relativa a uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Enmienda

De adición.

Apartado 2, C)

Texto que se propone:

Se añade una nueva letra c) al apartado 2, que queda redactada en los siguientes términos:

«c) Instar la reducción e igualación de las comisiones para todos los comerciantes, con independencia del tamaño del establecimiento o del sector al que pertenecen, por los cobros que realizan mediante tarjetas de crédito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**Carlos Aymerich Cano,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas.

Enmienda

De adición.

De los siguientes puntos 3) y 4):

3) En aras a una mayor transparencia en el mercado de tarjetas, poner los medios para un mayor conocimiento de la evolución de las variables del mismo. A este fin, el Banco de España debe realizar un seguimiento permanente sobre la evolución de estos medios de pago (número de tarjetas de débito y crédito, facturación en compras, tasas medias de intercambio y descuento globales y sectoriales, etc.). Los resultados de este seguimiento deben publicarse trimestralmente.

4) El Ministerio de Economía en colaboración con las CC.AA. y las organizaciones del sector realizará una campaña explicativa de los acuerdos de julio de

1999 y de la posibilidad de negociación de las tasas de descuento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que al término de la eficacia del acuerdo del 12 de mayo de 1999, y antes de que termine el año 2002, presente un estudio detallado de la situación real y la evolución experimentada por las tasas de descuento que satisfacen los comerciantes cuando aceptan pagos con tarjetas.

Prestar especial atención a la posición que adopte la Comisión Europea en lo que se refiere a la compatibilidad entre las tasas multilaterales de intercambio y las normas sobre competencia del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con fin de aplicar en España inmediatamente los criterios correspondientes.

Que una vez sean aprobados por el Tribunal de Defensa de la Competencia, se analice asimismo el cumplimiento de los acuerdos que determinen los procesos de fijación de las tasas de intercambio de forma que permita conocer la evolución de los criterios utilizados para la fijación de las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas (núm. expte. 173/000078), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 2 de julio de 2001, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que al término de la eficacia del acuerdo del 12 de mayo de 1999, y antes de que termine el año 2002, presente un estudio detallado de la situación real y la evolución experimentada por las tasas de descuento que satisfacen los comerciantes cuando aceptan pagos con tarjetas.

2. Prestar especial atención a la posición que adopte la Comisión Europea en lo que se refiere a la compatibilidad entre las tasas multilaterales de intercambio y las normas sobre competencia del Tratado Consultivo de la Comunidad Europea, con el fin de aplicar en España inmediatamente los criterios correspondientes.

3. Que una vez sean aprobados por el Tribunal de Defensa de la Competencia, se analice asimismo el cumplimiento de los acuerdos que determinen los procesos de fijación de las tasas de intercambio de forma que permita conocer la evolución de los criterios utilizados para la fijación de las mismas.

4. En aras de una mayor transparencia en el mercado de las tarjetas de crédito, poner los medios para un mayor conocimiento de la evolución de las variables del mismo. A este fin, el Banco de España debe realizar un seguimiento permanente sobre la evolución de estos medios de pago.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/014393
181/001064

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

AUTOR: María del Mar Julios Reyes (GCC).

Solicitud de que su pregunta sobre programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que se prevé desarrollar por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con los países de África Subsahariana, pase a tramitarse como pregunta oral en Comisión.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo (nuevo número de expediente 181/001064).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Nota: El texto de la iniciativa de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 146 (con el núm. expte 181/000622) y 214, de 12 de marzo y 10 de junio de 2001, respectivamente.

184/014394
181/001065

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTOR: María del Mar Julios Reyes (GCC).

Solicitud de que su pregunta sobre evolución y situación actual de la cooperación con el pueblo saharaui, pase a tramitarse como pregunta oral en Comisión.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo (nuevo número de expediente 181/001065).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Nota: El texto de la iniciativa de referencia fue publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 146 (con el núm. expte 181/000622) y 214, de 12 de marzo y 10 de junio de 2001, respectivamente.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**